

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL  
FISCALÍA ANS  
FPR/HBH/MRM/GML/DMP/MASC



APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y LA FUNDACIÓN ROSTROS NUEVOS.

0112

DECRETO EXENTO N°: \_\_\_\_\_

SANTIAGO, 23 DIC 2014

VISTOS: HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rígen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica Cuerpos Legales que Indica; en la Ley N° 20.713, de Ley de Presupuestos del Sector Público Año 2014; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Ley N° 20.379, se implementó el Sistema Intersectorial de Protección Social, que está constituido por las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socioeconómicamente y que requieran de una acción concertada de dichos organismos para acceder a mejores condiciones de vida.

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 20.530, el Ministerio de Desarrollo Social es el encargado de la administración, coordinación, supervisión y evaluación de dicho Sistema.

Que la Ley N° 20.713, de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, contempla en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, el Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, el cual tiene por objeto el financiamiento de Programas o Proyectos que tengan por finalidad apoyar a personas y familias de escasos recursos para mejorar sus condiciones de vulnerabilidad. Adicionalmente, la Glosa 06 correspondiente a dicha asignación establece que parte de los recursos podrán ser asignados directamente por el Ministerio de Desarrollo Social.



340214614

## DECRETO

1° **APRUÉBASE** el Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito con fecha 22 de octubre de 2014, entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**, y la **FUNDACIÓN ROSTROS NUEVOS**.

2° El convenio que por el presente decreto se aprueba es del siguiente tenor:

### CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

ENTRE

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

-Y-

**FUNDACIÓN ROSTROS NUEVOS**  
**PROYECTO "MODELO TÉCNICO VIDA INDEPENDIENTE"**

En Santiago, Chile 22 de octubre de 2014, entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**, en adelante también e indistintamente "el Ministerio", a través de su **SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL**, RUT N° 61.980.240-3, representado por su Ministra, **MARÍA FERNANDA VILLEGAS ACEVEDO**, ambos domiciliados en Ahumada N° 48, 10° piso, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra, la **FUNDACIÓN ROSTROS NUEVOS**, en adelante también e indistintamente "la Institución", RUT N° 53.226.150-3, representada legalmente por doña **MARÍA ISABEL ROBLES MEZA**, RUT N° 9.038.730-8, ambas domiciliadas para estos efectos en Arica 3833 comuna de Estación Central, Región Metropolitana, en adelante también conjuntamente como "las Partes" y

#### CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Ley N° 20.379, se implementó el Sistema Intersectorial de Protección Social, que está constituido por las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socioeconómicamente y que requieran de una acción concertada de dichos organismos para acceder a mejores condiciones de vida.

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 20.530, el Ministerio de Desarrollo Social es el encargado de la administración, coordinación, supervisión y evaluación de dicho Sistema.

Que la Ley N° 20.713, de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, contempla en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, el Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, el cual tiene por objeto el financiamiento de Programas o Proyectos que tengan por finalidad apoyar a personas y familias de escasos recursos para mejorar sus condiciones de vulnerabilidad. Adicionalmente, la Glosa 06 correspondiente a dicha asignación establece que parte de los recursos podrán ser asignados directamente por el Ministerio de Desarrollo Social.

Que la Institución **FUNDACIÓN ROSTROS NUEVOS**, es una entidad de derecho privado sin fines de lucro constituida mediante escritura pública de fecha 10 de julio de 1995 en la 18 Notaría de don Patricio Zaldívar Mackenna, que tiene por objeto es la acción social a favor de personas con discapacidad, que vivan en condiciones de extrema pobreza, en especial, jóvenes de ambos sexos.

Que el Ministerio de Desarrollo Social, ha estimado necesario implementar este proyecto "**MODELO TÉCNICO VIDA INDEPENDIENTE**" para mejorar las condiciones de vulnerabilidad social de sectores de la población nacional.

#### **ACUERDAN SUSCRIBIR EL SIGUIENTE CONVENIO:**

##### **PRIMERO: OBJETO**

El objeto del presente Convenio es la transferencia, por parte del Ministerio a la Institución, de una parte de los recursos contemplados en el "Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza", de su Presupuesto para el año 2014, destinado al financiamiento del proyecto denominado "**MODELO TÉCNICO VIDA INDEPENDIENTE**", en adelante el "Proyecto", el cual tiene el siguiente Objetivo General:

Proponer un modelo técnico de atención que favorezca el mejoramiento de habilidades e inclusión social, superación de la pobreza, articulación del tejido social, condiciones de vida en sus territorios, comunidad o barrio, en directa coherencia con la política pública y las convenciones internacionales para personas con discapacidad de las que Chile se ha hecho parte, destinado a personas con discapacidad mental que vivan de manera independientes, posible de ser aplicado técnica y operativamente a nivel nacional.

Los siguientes son los objetivos específicos del proyecto:

1. Sistematizar la experiencia del programa vida independiente desarrollada por la Fundación Rostros Nuevos en las comunas de Estación central y Conchalí.
2. Fortalecer el despliegue operacional del Programa Vida Independiente, desarrollado por Fundación Rostros Nuevos, de acuerdo a las indicaciones realizadas por el equipo sistematizador del Modelo técnico, en las comunas de Estación Central y Conchalí.
3. Ajustar el Recurso Humano del programa Vida Independiente, desarrollado por Fundación Rostros Nuevos, de acuerdo a las indicaciones realizadas por el equipo sistematizador del modelo en las comunas Estación Central y Conchalí.
4. Explorar factores protectores y de riesgo en la ejecución del programa Vida Independiente que permitan el diseño de una intervención atingente a las necesidades de personas con discapacidad mental que vivan de manera independiente.
5. Elaborar un documento que consigne las discusiones, aprendizajes que se dieron durante el proceso y finalmente la propuesta de Modelo Técnico de Vida Independiente para personas con discapacidad mental.

##### **SEGUNDO: BENEFICIARIOS**

Los beneficiarios del presente proyecto serán 40 personas (20 en Estación Central y 20 en Conchalí) hombres y/o mujeres con discapacidad mental (intelectual y/o psíquica) mayores de 18 años, en situación de pobreza y/o exclusión social que se encuentren viviendo de manera autónoma sin familia de origen, extensa o de formación propia a cargo de sus cuidados.

##### **TERCERO: DE LAS ACTIVIDADES A IMPLEMENTAR, ACCIONES A DESARROLLAR, LAS METAS, INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN**

Las actividades a implementar, acciones a desarrollar y las metas a alcanzar en la ejecución del Proyecto objeto del presente Convenio, para los años 2014-2015, serán:

**Actividades:**

Descripción de las Actividades				
Nombre de la Actividad	Descripción de la Actividad	Duración	Frecuencia	Objetivo con el que se asocia
Constitución del equipo de investigación	Definición de quiénes integrarán el grupo de expertos que liderarán el proceso (incluye personas con discapacidad mental que son o han sido apoyados por programa Vida Independiente)	1 mes	diario	Sistematizar la experiencia del programa Vida Independiente desarrollada por la Fundación Rostros Nuevos en las comunas de Estación Central y Conchalí
Realizar asignación de comunas para el trabajo a los miembros del equipo.	Definición de que miembros del equipo de investigación que se responsabilizarán de cada comuna donde se ejecuta la intervención.	1 semana	diario	Sistematizar la experiencia del programa vida independiente desarrollada por la Fundación Rostros Nuevos en las comunas de Estación Central y Conchalí.
Diseñar una metodología que oriente el proceso de sistematización	Diseño de investigación cuantitativo/ Cualitativo de los antecedentes existentes en el trabajo realizado por el programa Vida independiente y los significados que atribuyen las personas a sus necesidades de apoyo social.	2 semanas	diario	Sistematizar la experiencia del programa vida independiente desarrollada por la fundación Rostros Nuevos en las comunas de Estación Central y Conchalí.
Revisión del trabajo que ha realizado la Institución con su programa "Vida Independiente" en cada comuna.	Describir el trabajo que ha realizado el programa vida independiente. Otorgándole una estructura metodológica de proceso.	3 meses	semanal	Sistematizar la experiencia del programa vida independiente desarrollada por la fundación Rostros Nuevos en las comunas de Estación Central y Conchalí.
Definición de los problemas o nudos críticos en la implementación del programa.	Valoración de las dificultades que presenta el proceso metodológico de implementación del programa	3 meses	Semanal	Sistematizar la experiencia del programa vida independiente desarrollada por la fundación Rostros Nuevos en las

Descripción de las Actividades				
Nombre de la Actividad	Descripción de la Actividad	Duración	Frecuencia	Objetivo con el que se asocia
				comunas de Estación Central y Conchalí
Definición de las principales problemas o nudos críticos que presenta el programa "Vida independiente	Valoración de las principales dificultades que ha presentado el servicio otorgado por el programa Vida Independiente.	6 meses	Semanal	Sistematizar la experiencia del programa vida independiente desarrollada por la fundación Rostros Nuevos en las comunas de Estación Central y Conchalí.
Realizar diseño para la ejecución de un servicio de apoyo social a personas con discapacidad que viene de manera independiente (en adelante "programa")	Estructura que permite consenso en la puesta en marcha inicial del programa Vida Independiente	1 mes	Diario	Sistematizar la experiencia del programa vida independiente desarrollada por la fundación Rostros Nuevos en las comunas de Estación Central y Conchalí.
Generación de la información de caso	Diagnostico de la intervención realizada con personas con discapacidad mental en el 2013 y 2014	4 meses	Diario	Sistematizar la experiencia del programa vida independiente desarrollada por la fundación Rostros Nuevos en las comunas de Estación Central y Conchalí.
Implementar una estructura tipo (inicial) de RRHH	Establecer el equipo optimo que ejecuta los servicios del programa Vida Independiente	1 mes	diario	Ajustar el Recurso Humano del programa vida independiente, desarrollado por Fundación Rostros Nuevos, de acuerdo a las indicaciones realizadas por el equipo sistematizador del Modelo técnico, en las comunas de Estación Central y Conchalí.
Selección de personal	Elección de técnicos y profesionales necesarios para el	1 mes	diario	Humano del programa vida independiente,

Descripción de las Actividades				
Nombre de la Actividad	Descripción de la Actividad	Duración	Frecuencia	Objetivo con el que se asocia
	trabajo directo con personas adscritas al programa			desarrollado por Fundación Rostros Nuevos, de acuerdo a las indicaciones realizadas por el equipo sistematizador del Modelo técnico, en las comunas de Estación Central y Conchalí.
Realizar atenciones Directas a personas adscritas al programa	Servicios que se otorgan en el terreno (domicilio o territorio) que son realizadas por el equipo que ejecuta el programa.	12 meses	Diario	Fortalecer el despliegue operacional del programa vida independiente, desarrollado por Fundación Rostros Nuevos, de acuerdo a las indicaciones realizadas por el equipo sistematizador del Modelo técnico, en las comunas de Estación Central y Conchalí.
Traslados de profesionales o monitores	Desplazamiento de los miembros del equipo de trabajo que les permite acceso a quienes atiende el programa y reconocimiento del territorio donde viven las personas	12 meses	Diario	Fortalecer el despliegue operacional del programa vida independiente, desarrollado por Fundación Rostros Nuevos, de acuerdo a las indicaciones realizadas por el equipo sistematizador del Modelo técnico, en las comunas de Estación Central y Conchalí.
Compras de materiales para la atención directa	Adquisición de insumos que permiten desarrollar la acción técnica (de oficina, para talleres individuales, los que aporten a metodologías de enseñanza individual y grupal)	12 meses	Diario	Fortalecer el despliegue operacional del programa vida independiente, desarrollado por Fundación Rostros Nuevos, de acuerdo a las indicaciones realizadas por el equipo sistematizador del

Descripción de las Actividades				
Nombre de la Actividad	Descripción de la Actividad	Duración	Frecuencia	Objetivo con el que se asocia
				Modelo técnico, en las comunas de Estació
Consolidación de la nueva información que poseemos del proceso	Análisis y/o reflexión del servicio implementado y los beneficios que han significado al proceso de inclusión de las personas que participan de él como usuarios del programa	4 meses	Diario	Explorar factores protectores y de riesgo en la ejecución del programa Vida independiente que permitan el diseño de una intervención atingente a las necesidades de personas con discapacidad mental que vivan de manera independiente
Reflexión sobre las nuevas estrategias que han surgido que complementan o mejoran el servicio implementado	Análisis y/o reflexión del servicio implementado y los beneficios que han significado al proceso de inclusión de las personas que participan de él como usuarios del programa	4 meses	Diario	Explorar factores protectores y de riesgo en la ejecución del programa Vida independiente que permitan el diseño de una intervención atingente a las necesidades de personas con discapacidad mental que vivan de manera independiente
Reflexión sobre las acciones o estrategias que hemos de mantener	Análisis y/o reflexión del servicio implementado y los beneficios que han significado al proceso de inclusión de las personas que participan de él como usuarios del programa	4 meses	Diario	Explorar factores protectores y de riesgo en la ejecución del programa Vida independiente que permitan el diseño de una intervención atingente a las necesidades de personas con discapacidad mental que vivan de manera independiente
Reflexión sobre las acciones que son necesarias de corregir o	Análisis y/o reflexión del servicio implementado y los beneficios que han significado al	4 meses	Diario	Explorar factores protectores y de riesgo en la ejecución del programa Vida

Descripción de las Actividades				
Nombre de la Actividad	Descripción de la Actividad	Duración	Frecuencia	Objetivo con el que se asocia
cambiar	proceso de inclusión de las personas que participan de él como usuarios del programa			independiente que permitan el diseño de una intervención atingente a las necesidades de personas con discapacidad mental que vivan de manera independiente.
Propuesta final que formaliza las conclusiones del proceso de sistematización	Definición de proceso metodológico y soporte teórico que establece un modelo técnico de intervención para personas con discapacidad que viven de manera independiente	8 meses	Semanal	Elaborar un documento que consigne las discusiones, aprendizajes que se dieron durante el proceso y finalmente la propuesta de Modelo Técnico de Vida independiente para personas con discapacidad mental.
Elaboración del documento final Modelo Técnico	Construcción de un informe que contenga el modelo técnico final que se constituya en un insumo a disposición de personas e instituciones interesadas en la temática.	4 meses	Diario	Elaborar un documento que consigne las discusiones, aprendizajes que se dieron durante el proceso y finalmente la propuesta de Modelo Técnico de Vida independiente para personas con discapacidad mental.

**Indicadores, Metas y Medios de Verificación:**

Indicadores						
Nombre del Indicador	Fórmula de cálculo	Metas Proyectadas				Medios de Verificación
		T1= mes 3	T2= mes 6	T3 Mes 9	T4= Mes 12	
Porcentaje de avance del Modelo Técnico propuesto para el apoyo social a personas con discapacidad mental que viven de manera independiente	$(N^{\circ} \text{ de la etapa de avance en que se encuentra el modelo Técnico}) / (N^{\circ} \text{ total de etapas que contempla el modelo técnico}) * 100$	20%	40%	60%	100%	Documento Modelo Técnico



Porcentaje de constitución del equipo de investigación	$(\text{N}^\circ \text{ de personas consideradas para el equipo de investigación}) / (\text{Total de personas consideradas para el equipo de investigación}) * 100$	100 %	100 %	100 %	100 %	Carta de adhesión al equipo de investigación para personas no remuneradas. Contrato de trabajo para personas remuneradas
Porcentaje de asignación de comunas a monitores y equipo de trabajo	$(\text{N}^\circ \text{ de personas del equipo con comunas asignadas}) / (\text{N}^\circ \text{ total de miembros del equipo de investigación}) * 100$	100 %	100 %	100 %	100 %	Acta de asignación de comunas firmadas por los miembros del equipo de investigación
Porcentaje de avance de la metodología que orienta el proceso de sistematización	$(\text{N}^\circ \text{ de la etapa de avance en que se encuentra la metodología de sistematización}) / (\text{N}^\circ \text{ total de etapas que contempla la metodología de sistematización}) * 100$	100 %	100 %	100 %	100 %	Documento metodología de sistematización
Porcentaje de avance de la descripción del trabajo realizado por el programa Vida Independiente en cada comuna	$(\text{N}^\circ \text{ de etapa de avance en que se encuentra la descripción del trabajo}) / (\text{Total de etapas que contempla la descripción}) * 100$	30%	60%	80%	100 %	Documento descripción del Trabajo realizado por el programa vida independiente.
Porcentaje de avance en la definición de los problemas o nudos críticos en la implementación del programa	$(\text{N}^\circ \text{ de etapa que se evalúa nudos críticos en la implementación del programa}) / (\text{N}^\circ \text{ total de etapas que considera la implementación del programa}) * 100$	30%	60%	80%	100 %	Documento nudos críticos en la implementación del programa
Porcentaje de avance en la evaluación de proceso sobre problemas o nudos críticos que presenta el servicio otorgado por el programa Vida Independiente.	$(\text{N}^\circ \text{ de etapa del programa vida independiente en que se ha evaluado el servicio otorgado}) / (\text{N}^\circ \text{ total de etapas que considera el programa}) * 100$	30%	60%	80%	100 %	Documento nudos críticos en la implementación del programa

Porcentaje de avance del diseño para la ejecución de un servicio de apoyo social a personas con discapacidad que viene de manera independiente (en adelante "programa")	(N° de etapas diseñadas del programa vida) / (N° total de etapas que considera el programa) * 100	100 %	100 %	100 %	100 %	Documento "Diseño Inicial de la ejecución del programa Vida Independiente"
Porcentaje de avance del diagnóstico sobre la intervención realizada con personas del programa Vida Independiente en los años 2013 y 2014	(N° de variables exploradas) / (total de variables consideradas en la exploración diagnóstica) * 100	30%	50%	100 %	100 %	Diagnóstico de la población atendida
Porcentaje de personas seleccionadas para el proyecto	(N° de personas seleccionadas para el proyecto) / (N° total de personas consideradas con contrato en este proyecto) * 100	100 %	100 %	100 %	100 %	Fichas de entrevistas de selección
Porcentaje de incorporación de Recurso Humano comprometido para el programa	(N° de personas contratadas para el proyecto) / (N° total de personas consideradas con contrato en este proyecto) * 100	100 %	100 %	100 %	100 %	Contratos que identifican el programa Vida Independiente
Porcentaje de cumplimiento de atenciones directas a las personas adscritas al programa según diseño para la ejecución del servicio	(N° de prestaciones promedio que presentan las personas) / (total de prestaciones promedio que considera el diseño para la ejecución del programa) * 100	80%	90%	100 %	100 %	Registro individual de las prestaciones realizadas a las personas adscritas al programa
Porcentaje de cumplimiento del presupuesto asignado a traslado del equipo investigador	(Monto promedio utilizado en presupuesto a traslado de personal al mes de corte) / Total de monto promedio considerado para traslado en presupuesto al	100 %	100 %	100 %	100 %	Registro rendiciones presupuestarias

	mes en corte) * 100					
Porcentaje de avance en las compras de materiales para atención directa	(Monto promedio utilizado en presupuesto a las compras de materiales para atención directa al mes en corte) / Total de monto promedio asignado a materiales para atención directa en presupuesto) * 100	70%	80%	90%	100%	Registro rendiciones presupuestarias
Porcentaje de avance en la reflexión sobre el servicio implementado y los beneficios que ha significado el proceso para las personas adscritas al programa	(N° de variables evaluadas) / (total de variables consideradas para esta reflexión en la metodología de sistematización del proceso) * 100	0%	30%	50%	100%	Documento sistematización del proceso
Porcentaje de avance en la reflexión sobre las nuevas estrategias que han surgido que complementan o mejoran el servicio implementado	(N° de variables evaluadas) / (total de variables consideradas para esta reflexión en la metodología de sistematización del proceso) * 100	0%	30%	50%	100%	Documento sistematización del proceso
Porcentaje de avance en la reflexión sobre las estrategias que hemos de mantener para el adecuado servicio que otorga el programa.	(N° de variables evaluadas) / (total de variables consideradas para esta reflexión en la metodología de sistematización del proceso) * 100	0%	30%	50%	100%	Documento sistematización del proceso
Porcentaje de avance en la reflexión sobre las estrategias que son necesarias de corregir o eliminar para otorgar un adecuado servicio en el programa.	(N° de variables evaluadas) / (total de variables consideradas para esta reflexión en la metodología de sistematización del proceso) * 100	0%	30%	50%	100%	Documento sistematización del proceso

Porcentaje de avance en la propuesta final que formaliza las conclusiones del proceso de sistematización.	(N° de etapas valoradas) / (total de variables consideradas para esta sistematización del proceso) * 100	0%	30%	50%	100%	Documento sistematización del proceso
Porcentaje de avance del documento final que contiene el Modelo Técnico	(N° de etapas desarrolladas en el documento modelo técnico) / (total de etapas consideradas para el modelo técnico) * 100	0%	0%	50%	100%	Documento Modelo Técnico

#### CUARTO: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES

En el marco del logro de los objetivos del proyecto señalados en las cláusulas anteriores, la Institución se obliga, entre otras acciones, a:

1. Administrar los recursos necesarios para el correcto avance y administración del proyecto, sus objetivos y metas, en una cuenta corriente exclusiva que se deberá disponer para tales efectos.
2. Entregar al Ministerio, tres informes Técnicos de Avance y uno Final, de las actividades realizadas de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del presente Convenio.
3. Entregar los informes de Inversión mensuales de acuerdo a las normas de rendición de cuentas dictadas por la Contraloría General de la República, a través de Resolución N° 759, de 2003 o posteriores que la reemplacen, y conforme a lo establecido en las cláusulas séptima y octava del presente Convenio.
4. Publicar en la Página Web institucional el texto íntegro del presente Convenio.
5. Publicar en la Página Web institucional sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades.

#### QUINTO: DE LOS RECURSOS, DISTRIBUCIÓN E ÍTEMES FINANCIABLES

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, el Ministerio transferirá a la Institución la cantidad de **\$ 16.868.508.- (Dieciséis millones ochocientos sesenta y ocho mil quinientos ocho pesos)**, fondos contemplados en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029 "**Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza**", del presupuesto de la Subsecretaría de Evaluación Social para el año 2014.

Los recursos serán transferidos a la Institución en 1 cuota, dentro de los primeros diez días hábiles siguientes a la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio, siempre y cuando la Institución haya hecho entrega de la respectiva garantía.

Los recursos comprometidos, se destinarán por la **FUNDACIÓN ROSTROS NUEVOS** exclusivamente al financiamiento de las actividades necesarias para la implementación de lo señalado en la cláusula tercera de este Convenio.

Con el objeto de dar cumplimiento al objetivo del Convenio, los recursos transferidos a la **FUNDACIÓN ROSTROS NUEVOS** serán distribuidos de la siguiente manera:

Ítem Presupuestario	Recursos Asignados
Gastos Operacionales	\$ 6.100.000

Gastos RRHH	\$ 10.768.508
Total	\$16.868.508

## **SEXTO: DE LOS INFORMES TÉCNICOS Y SISTEMAS DE REVISIÓN**

La institución deberá entregar periódicamente los informes técnicos de avance de manera trimestral dando cuenta de las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de las mismas. El plazo para presentar estos informes es de un máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de corte, entendiéndose como tal el último día hábil del mes. Adicionalmente, al término del plazo de vigencia del proyecto, deberá presentar un informe técnico final dentro de los 10 (diez) días posteriores a la fecha de corte.

La información a entregar por la Institución en cada Informe Técnico de Avance y Final deberá dar cuenta del estado de avance de las metas comprometidas y demostrar los medios que acrediten la ejecución y/o cumplimiento de lo informado, reservándose el Ministerio la posibilidad de solicitar muestras aleatorias para la verificación sobre los medios informados

La contraparte técnica del Ministerio revisará los Informes de Avance y Final, que se refieren a las correspondientes etapas del proyecto, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados desde su recepción y podrá aprobarlos u observarlos. En caso de tener observaciones o requerir aclaraciones por parte de la Institución respecto de los Informes, éstas deberán notificársele dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al término de la revisión. La Institución tendrá un plazo de diez (10) días hábiles contados desde la recepción de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción

El no presentar los informes, no efectuar dentro de plazo las correcciones o aclaraciones, o no subsanar o aclarar adecuadamente los errores u observaciones planteadas por el Ministerio, se considerará un incumplimiento grave del presente Convenio, en virtud del cual el Ministerio podrá poner término a éste y de corresponder, exigirá la restitución de los recursos no rendidos, no ejecutados u observados, así como la ejecución de la respectiva garantía.

## **SÉPTIMO: DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

El Ministerio de Desarrollo Social, a través del Departamento de Finanzas de la Subsecretaría de Evaluación Social, será responsable, de conformidad con las normas establecidas por la Contraloría General de la República sobre Procedimiento de Rendición de Cuentas, de:

- a. Exigir rendición mensual de cuentas de los fondos entregados a la Institución.
- b. Proceder a su revisión para determinar la correcta inversión de los fondos concedidos y el cumplimiento de los objetivos pactados.
- c. Mantener a disposición de la Contraloría General de la República, los antecedentes relativos a la rendición de cuentas de las señaladas transferencia.

Por lo anterior, la Institución deberá entregar al Ministerio lo siguiente:

- a. Comprobantes de ingresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de esta cuando proceda, que justifique los ingresos percibidos con los recursos que por este Convenio se transfieren. El comprobante deberá ser firmado por la persona responsable legalmente de percibirlo.
- b. Los comprobantes de egresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de ésta cuando proceda, que acredite todos los pagos realizados.
- c. Los comprobantes de traspasos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de ésta cuando proceda, que demuestre las operaciones contables que no corresponden a ingresos y gastos efectivos.

- d. Informes Mensuales de Inversión que den cuenta de la ejecución de los recursos recibidos, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo disponible para el siguiente, junto con la conciliación bancaria de la cuenta corriente exclusiva utilizada. Estos informes deberán entregarse, con sus respectivos respaldos dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente a aquel que se está informando, y deberán ser revisados por el (la) Jefe (a) del Departamento de Finanzas de la División de Administración y Finanzas, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social.
- e. Un Informe Final de Inversión que dé cuenta de la ejecución de los recursos recibidos, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo no ejecutado al finalizar el Convenio. Este informe deberá entregarse quince (15) días posteriores al término de la vigencia del Convenio, y deberá contener, a lo menos, el monto detallado del total de la inversión y los gastos realizados y si lo hubiere, el saldo no ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de toda otra documentación que la Institución estime necesaria incluir para justificar los ingresos o inversión de los fondos respectivos.

Al término de ejecución de las actividades del Convenio, y en caso que no se utilicen los recursos transferidos, los excedentes serán restituidos al Ministerio dentro de diez (10) días hábiles siguientes a la aprobación del Informe Final de Inversión.

#### **OCTAVO: DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INVERSIÓN**

La División de Administración y Finanzas revisará los Informes Mensuales de Inversión y de Inversión Final dentro del plazo de quince (15) días hábiles, contados desde su recepción y podrá aprobarlos u observarlos total o parcialmente. En caso de tener observaciones o requerir aclaraciones por parte de la Institución respecto de los Informes, o de su falta de correspondencia con el informe Técnico de Avance y Final, éstas deberán notificársele dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al término de la revisión. La Institución tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la recepción de las observaciones, para hacer las correcciones u aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción.

El no presentar los informes, no efectuar dentro de plazo las correcciones o aclaraciones, o no subsanar o aclarar adecuadamente los errores u observaciones planteadas por el Ministerio, se considerará un incumplimiento grave del presente Convenio, en virtud del cual el Ministerio podrá poner término a éste y de corresponder, exigirá la restitución de los recursos no rendidos, no ejecutados u observados.

#### **NOVENO: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LA VIGENCIA DEL CONVENIO**

El presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de la total tramitación del decreto que lo apruebe, y su vigencia se extenderá hasta la fecha en que se produzca la aprobación por parte del Ministerio de Desarrollo Social de la total rendición de gastos e informes finales tanto técnico y financiero. En caso de existir saldos no rendidos, no ejecutados u observados, dicha vigencia se mantendrá hasta que se produzca el reintegro de dichos recursos, no pudiendo exceder de 90 días corridos, contados desde la fecha de aprobación o rechazo definitivo de los señalados informes.

La ejecución del proyecto será de doce (12) meses contados desde una vez efectuada la transferencia de recursos. El Ministerio de Desarrollo Social no transferirá fondo alguno hasta la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

#### **DÉCIMO: DE LA GARANTÍA**

A objeto de garantizar el total y fiel cumplimiento de las obligaciones que impone el presente Convenio, la Institución entregará, previo a la transferencia, una Boleta de

Garantía; un Certificado de Fianza; o una Póliza de Seguros de ejecución inmediata, por el total (100%) de los recursos a transferir, a nombre de la Subsecretaría de Evaluación Social, RUT 61.980.240-3, con una vigencia que exceda en seis (6) meses la fecha establecida para el término de la ejecución del proyecto, y será devuelta al término de la ejecución y revisión de los informes técnicos y de inversión, siempre que no se haya hecho exigible por infracción o incumplimiento de las obligaciones del Convenio, y que se encuentren restituidos los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según corresponda.

Esta garantía deberá ser renovable tantas veces sea necesario, de tal manera que permanentemente se encuentren garantizados los montos transferidos.

#### **DECIMOPRIMERO: CONTRAPARTE TÉCNICA**

La contraparte técnica de la ejecución del proyecto la ejercerá la Ministra, a través de la Jefa de la División de Cooperación Público Privada de la Subsecretaría de Evaluación Social, que tendrá la responsabilidad del adecuado desarrollo del presente Convenio. Sin perjuicio de lo anterior, la Ministra de Desarrollo Social podrá modificar esta designación en cualquier momento, notificando este hecho formalmente a la Institución.

Por su parte, la contraparte técnica del Ejecutor será el/la Coordinador/a Técnico/a designado mediante carta del representante legal de la Institución a la Jefa de la División de Cooperación Público Privada. En caso que el Ejecutor modifique su designación de Coordinador Técnico, será de su exclusiva responsabilidad notificar al Ministerio sobre dicho cambio.

#### **DÉCIMOSEGUNDO: DEL TÉRMINO ANTICIPADO**

El Ministerio podrá poner término anticipado al Convenio de Transferencia de Recursos, y exigir al organismo ejecutor la devolución del monto de los recursos entregados, en los casos que la entidad ejecutora no cumpla las obligaciones contraídas en el presente Convenio.

Producido el incumplimiento por parte del Ejecutor, y para efectos de lo señalado en los párrafos precedentes, el Ministerio de Desarrollo Social podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento. El mal uso de los fondos será perseguido penalmente de acuerdo a la ley.

#### **DÉCIMOTERCERO: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Las partes, para todos los efectos legales que irrogue el presente acuerdo de voluntades, fijan domicilio en la ciudad y comuna de Santiago. Asimismo, cualquier diferencia será solucionada de común acuerdo y en caso contrario será resuelta por los Tribunales Ordinarios de Justicia.

#### **DÉCIMOCUARTO: MODIFICACIÓN**

Si durante la ejecución del Convenio surgen circunstancias debidamente justificadas, y siempre que no se altere el objetivo y naturaleza del mismo, podrá modificarse el presente Convenio, previo acuerdo entre las partes.

Las solicitudes de modificación por parte de la Institución deberán presentarse por escrito al Ministerio de Desarrollo Social, acompañando la debida argumentación técnica que fundamente dicha solicitud. La contraparte técnica del Ministerio revisará dicha solicitud, dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla. En caso de tener observaciones o requerir aclaraciones por parte de la Institución respecto de la solicitud, éstas deberán notificársele dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al término de la revisión. La Institución tendrá un plazo de diez (10) días

hábiles contados desde la recepción de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción.

Las modificaciones al Convenio deberán ser aprobadas mediante el correspondiente acto administrativo totalmente tramitado.

Las personerías de doña **MARÍA FERNANDA VILLEGAS ACEVEDO**, para representar al **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**, consta en el Decreto Supremo N° 669, de 2014, del Ministerio del Interior, y la personería de **MARÍA ISABEL ROBLES MEZA** para representar a la **FUNDACIÓN ROSTROS NUEVOS** consta en escritura pública de 2 de agosto de 2012 otorgada ante María Loreto Zaldívar Grass, notario suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, titular de la decimo octava notaria de Santiago.

El presente Convenio se firma en cuatro (4) ejemplares igualmente auténticos, quedando dos en poder de cada parte.

Firmado por: María Isabel Robles Meza, representante legal de la Fundación Rostros Nuevos, y María Fernanda Villegas Acevedo, Ministra de Desarrollo Social.

**3° IMPÚTESE** el gasto que demande el presente decreto a la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.713, Ley de Presupuestos del Sector Público Año 2014.



**4° REMÍTASE** copia del presente decreto a Fiscalía; al Gabinete de la Subsecretaría de Evaluación Social; a la División de Cooperación Público Privada; al Departamento de Finanzas de la División de Administración y Finanzas; a la Fundación Rostros Nuevos; y a la Oficina de Partes.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

  
  
**MARÍA FERNANDA VILLEGAS ACEVEDO**  
**MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL**

SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL	
Fecha	09-10-2014
Item	24-01-009
Monto	\$ 4.252.469,000
Comprometido	\$ 4.252.469,000
Presente Documento	\$ 16.200,000
Saldo sin Comprometer	\$ 4.236.269,000
Vº Bº Presupuesto	\$ 4.236.269,000

**LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO**  
  
  
**HEIDI BERNER HERRERA**  
**SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL**



**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS**  
**ENTRE**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**-Y-**  
**FUNDACIÓN ROSTROS NUEVOS**  
**PROYECTO "MODELO TÉCNICO VIDA INDEPENDIENTE"**

En Santiago, Chile 22 de octubre de 2014, entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**, en adelante también e indistintamente "el Ministerio", a través de su **SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL**, RUT N° 61.980.240-3, representado por su Ministra, **MARÍA FERNANDA VILLEGAS ACEVEDO**, ambos domiciliados en Ahumada N° 48, 10° piso, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra, la **FUNDACIÓN ROSTROS NUEVOS**, en adelante también e indistintamente "la Institución", RUT N° 53.226.150-3, representada legalmente por doña **MARÍA ISABEL ROBLES MEZA**, RUT N° 9.038.730-8, ambas domiciliadas para estos efectos en Arica 3833 comuna de Estación Central, Región Metropolitana, en adelante también conjuntamente como "las Partes" y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la Ley N° 20.379, se implementó el Sistema Intersectorial de Protección Social, que está constituido por las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socioeconómicamente y que requieran de una acción concertada de dichos organismos para acceder a mejores condiciones de vida.

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 20.530, el Ministerio de Desarrollo Social es el encargado de la administración, coordinación, supervisión y evaluación de dicho Sistema.

Que la Ley N° 20.713, de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, contempla en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, el Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, el cual tiene por objeto el financiamiento de Programas o Proyectos que tengan por finalidad apoyar a personas y familias de escasos recursos para mejorar sus condiciones de vulnerabilidad. Adicionalmente, la Glosa 06 correspondiente a dicha asignación establece que parte de los recursos podrán ser asignados directamente por el Ministerio de Desarrollo Social.

Que la Institución **FUNDACIÓN ROSTROS NUEVOS**, es una entidad de derecho privado sin fines de lucro constituida mediante escritura pública de fecha 10 de julio de 1995 en la 18 Notaría de don Patricio Zaldívar Mackenna, que tiene por objeto es la acción social a favor de personas con discapacidad, que vivan en condiciones de extrema pobreza, en especial, jóvenes de ambos sexos.



Que el Ministerio de Desarrollo Social, ha estimado necesario implementar este proyecto "MODELO TÉCNICO VIDA INDEPENDIENTE" para mejorar las condiciones de vulnerabilidad social de sectores de la población nacional.

#### ACUERDAN SUSCRIBIR EL SIGUIENTE CONVENIO:

##### PRIMERO: OBJETO

El objeto del presente Convenio es la transferencia, por parte del Ministerio a la Institución, de una parte de los recursos contemplados en el "Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza", de su Presupuesto para el año 2014, destinado al financiamiento del proyecto denominado "MODELO TÉCNICO VIDA INDEPENDIENTE", en adelante el "Proyecto", el cual tiene el siguiente Objetivo General:

Proponer un modelo técnico de atención que favorezca el mejoramiento de habilidades e inclusión social, superación de la pobreza, articulación del tejido social, condiciones de vida en sus territorios, comunidad o barrio, en directa coherencia con la política pública y las convenciones internacionales para personas con discapacidad de las que Chile se ha hecho parte, destinado a personas con discapacidad mental que vivan de manera independientes, posible de ser aplicado técnica y operativamente a nivel nacional.

Los siguientes son los objetivos específicos del proyecto:

1. Sistematizar la experiencia del programa vida independiente desarrollada por la Fundación Rostros Nuevos en las comunas de Estación central y Conchalí.
2. Fortalecer el despliegue operacional del Programa Vida Independiente, desarrollado por Fundación Rostros Nuevos, de acuerdo a las indicaciones realizadas por el equipo sistematizador del Modelo técnico, en las comunas de Estación Central y Conchalí.
3. Ajustar el Recurso Humano del programa Vida Independiente, desarrollado por Fundación Rostros Nuevos, de acuerdo a las indicaciones realizadas por el equipo sistematizador del modelo en las comunas Estación Central y Conchalí.
4. Explorar factores protectores y de riesgo en la ejecución del programa Vida Independiente que permitan el diseño de una intervención atingente a las necesidades de personas con discapacidad mental que vivan de manera independiente.
5. Elaborar un documento que consigne las discusiones, aprendizajes que se dieron durante el proceso y finalmente la propuesta de Modelo Técnico de Vida Independiente para personas con discapacidad mental.



## SEGUNDO: BENEFICIARIOS

Los beneficiarios del presente proyecto serán 40 personas (20 en Estación Central y 20 en Conchalí) hombres y/o mujeres con discapacidad mental (intelectual y/o psíquica) mayores de 18 años, en situación de pobreza y/o exclusión social que se encuentren viviendo de manera autónoma sin familia de origen, extensa o de formación propia a cargo de sus cuidados.

## TERCERO: DE LAS ACTIVIDADES A IMPLEMENTAR, ACCIONES A DESARROLLAR, LAS METAS, INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Las actividades a implementar, acciones a desarrollar y las metas a alcanzar en la ejecución del Proyecto objeto del presente Convenio, para los años 2014-2015, serán:

### Actividades:

Descripción de las Actividades				
Nombre de la Actividad	Descripción de la Actividad	Duración	Frecuencia	Objetivo con el que se asocia
Constitución del equipo de investigación	Definición de quiénes integrarán el grupo de expertos que liderarán el proceso (incluye personas con discapacidad mental que son o han sido apoyados por programa Vida Independiente)	1 mes	diario	Sistematizar la experiencia del programa Vida Independiente desarrollada por la Fundación Rostros Nuevos en las comunas de Estación Central y Conchalí
Realizar asignación de comunas para el trabajo a los miembros del equipo.	Definición de que miembros del equipo de investigación que se responsabilizarán de cada comuna donde se ejecuta la intervención.	1 semana	diario	Sistematizar la experiencia del programa vida independiente desarrollada por la Fundación Rostros Nuevos en las comunas de Estación Central y Conchalí.
Diseñar una metodología que oriente el proceso de sistematización	Diseño de investigación cuantitativo/ Cualitativo de los antecedentes existentes en el trabajo realizado por el programa Vida Independiente y los significados que atribuyen las personas a sus necesidades de apoyo social.	2 semanas	diario	Sistematizar la experiencia del programa vida independiente desarrollada por la fundación Rostros Nuevos en las comunas de Estación Central y Conchalí.
Revisión del trabajo que ha realizado la Institución con su programa "Vida Independiente" en	Describir el trabajo que ha realizado el programa vida independiente. Otorgándole una estructura metodológica de proceso.	3 meses	semanal	Sistematizar la experiencia del programa vida independiente desarrollada por la fundación Rostros Nuevos en las comunas



Descripción de las Actividades				
Nombre de la Actividad	Descripción de la Actividad	Duración	Frecuencia	Objetivo con el que se asocia
cada comuna.				de Estación Central y Conchalí.
Definición de los problemas o nudos críticos en la implementación del programa.	Valoración de las dificultades que presenta el proceso metodológico de implementación del programa	3 meses	Semanal	Sistematizar la experiencia del programa vida independiente desarrollada por la fundación Rostros Nuevos en las comunas de Estación Central y Conchalí
Definición de las principales problemas o nudos críticos que presenta el programa "Vida independiente	Valoración de las principales dificultades que ha presentado el servicio otorgado por el programa Vida Independiente.	6 meses	Semanal	Sistematizar la experiencia del programa vida independiente desarrollada por la fundación Rostros Nuevos en las comunas de Estación Central y Conchalí.
Realizar diseño para la ejecución de un servicio de apoyo social a personas con discapacidad que viene de manera independiente (en adelante "programa")	Estructura que permite consenso en la puesta en marcha inicial del programa Vida Independiente	1 mes	Diario	Sistematizar la experiencia del programa vida independiente desarrollada por la fundación Rostros Nuevos en las comunas de Estación Central y Conchalí.
Generación de la información de caso	Diagnostico de la intervención realizada con personas con discapacidad mental en el 2013 y 2014	4 meses	Diario	Sistematizar la experiencia del programa vida independiente desarrollada por la fundación Rostros Nuevos en las comunas de Estación Central y Conchalí.
Implementar una estructura tipo (inicial) de RRHH	Establecer el equipo optimo que ejecuta los servicios del programa Vida Independiente	1 mes	diario	Ajustar el Recurso Humano del programa vida independiente, desarrollado por Fundación Rostros Nuevos, de acuerdo a las indicaciones realizadas por el equipo sistematizador del Modelo técnico, en las comunas de Estación Central y Conchalí.
Selección de personal	Elección de técnicos y profesionales necesarios para el trabajo directo con personas adscritas al programa	1 mes	diario	Humano del programa vida independiente, desarrollado por Fundación Rostros Nuevos, de acuerdo a las



Descripción de las Actividades				
Nombre de la Actividad	Descripción de la Actividad	Duración	Frecuencia	Objetivo con el que se asocia
				indicaciones realizadas por el equipo sistematizador del Modelo técnico, en las comunas de Estación Central y Conchalí.
Realizar atenciones Directas a personas adscritas al programa	Servicios que se otorgan en el terreno (domicilio o territorio) que son realizadas por el equipo que ejecuta el programa.	12 meses	Diario	Fortalecer el despliegue operacional del programa vida independiente, desarrollado por Fundación Rostros Nuevos, de acuerdo a las indicaciones realizadas por el equipo sistematizador del Modelo técnico, en las comunas de Estación Central y Conchalí.
Traslados de profesionales o monitores	Desplazamiento de los miembros del equipo de trabajo que les permite acceso a quienes atiende el programa y reconocimiento del territorio donde viven las personas	12 meses	Diario	Fortalecer el despliegue operacional del programa vida independiente, desarrollado por Fundación Rostros Nuevos, de acuerdo a las indicaciones realizadas por el equipo sistematizador del Modelo técnico, en las comunas de Estación Central y Conchalí.
Compras de materiales para la atención directa	Adquisición de insumos que permiten desarrollar la acción técnica (de oficina, para talleres individuales, los que aporten a metodologías de enseñanza individual y grupal)	12 meses	Diario	Fortalecer el despliegue operacional del programa vida independiente, desarrollado por Fundación Rostros Nuevos, de acuerdo a las indicaciones realizadas por el equipo sistematizador del Modelo técnico, en las comunas de Estación
Consolidación de la nueva información que poseemos del proceso	Análisis y/o reflexión del servicio implementado y los beneficios que han significado al proceso de inclusión de las personas que participan de él como usuarios del programa	4 meses	Diario	Explorar factores protectores y de riesgo en la ejecución del programa Vida independiente que permitan el diseño de una intervención atinente a las necesidades de personas con discapacidad mental que vivan de manera independiente



Descripción de las Actividades				
Nombre de la Actividad	Descripción de la Actividad	Duración	Frecuencia	Objetivo con el que se asocia
Reflexión sobre las nuevas estrategias que han surgido que complementan o mejoran el servicio implementado	Análisis y/o reflexión del servicio implementado y los beneficios que han significado al proceso de inclusión de las personas que participan de él como usuarios del programa	4 meses	Diario	Explorar factores protectores y de riesgo en la ejecución del programa Vida independiente que permitan el diseño de una intervención atinente a las necesidades de personas con discapacidad mental que vivan de manera independiente
Reflexión sobre las acciones o estrategias que hemos de mantener	Análisis y/o reflexión del servicio implementado y los beneficios que han significado al proceso de inclusión de las personas que participan de él como usuarios del programa	4 meses	Diario	Explorar factores protectores y de riesgo en la ejecución del programa Vida independiente que permitan el diseño de una intervención atinente a las necesidades de personas con discapacidad mental que vivan de manera independiente
Reflexión sobre las acciones que son necesarias de corregir o cambiar	Análisis y/o reflexión del servicio implementado y los beneficios que han significado al proceso de inclusión de las personas que participan de él como usuarios del programa	4 meses	Diario	Explorar factores protectores y de riesgo en la ejecución del programa Vida independiente que permitan el diseño de una intervención atinente a las necesidades de personas con discapacidad mental que vivan de manera independiente.
Propuesta final que formaliza las conclusiones del proceso de sistematización	Definición de proceso metodológico y soporte teórico que establece un modelo técnico de intervención para personas con discapacidad que viven de manera independiente	8 meses	Semanal	Elaborar un documento que consigne las discusiones, aprendizajes que se dieron durante el proceso y finalmente la propuesta de Modelo Técnico de Vida independiente para personas con discapacidad mental.
Elaboración del documento final Modelo Técnico	Construcción de un informe que contenga el modelo técnico final que se constituya en un insumo a disposición de personas e instituciones interesadas en la temática.	4 meses	Diario	Elaborar un documento que consigne las discusiones, aprendizajes que se dieron durante el proceso y finalmente la propuesta de Modelo Técnico de Vida independiente para personas con

Descripción de las Actividades				
Nombre de la Actividad	Descripción de la Actividad	Duración	Frecuencia	Objetivo con el que se asocia
				discapacidad mental.

**Indicadores, Metas y Medios de Verificación:**

Indicadores						
Nombre del Indicador	Fórmula de cálculo	Metas Proyectadas				Medios de Verificación
		T1= mes 3	T2= mes 6	T3 Mes 9	T4= Mes 12	
Porcentaje de avance del Modelo Técnico propuesto para el apoyo social a personas con discapacidad mental que viven de manera independiente	$(\text{N}^\circ \text{ de la etapa de avance en que se encuentra el modelo Técnico}) / (\text{N}^\circ \text{ total de etapas que contempla el modelo técnico}) * 100$	20%	40%	60%	100%	Documento Modelo Técnico
Porcentaje de constitución del equipo de investigación	$(\text{N}^\circ \text{ de personas consideradas para el equipo de investigación}) / (\text{Total de personas consideradas para el equipo de investigación}) * 100$	100%	100%	100%	100%	Carta de adhesión al equipo de investigación para personas no remuneradas. Contrato de trabajo para personas remuneradas
Porcentaje de asignación de comunas a monitores y equipo de trabajo	$(\text{N}^\circ \text{ de personas del equipo con comunas asignadas}) / (\text{N}^\circ \text{ total de miembros del equipo de investigación}) * 100$	100%	100%	100%	100%	Acta de asignación de comunas firmadas por los miembros del equipo de investigación
Porcentaje de avance de la metodología que orienta el proceso de sistematización	$(\text{N}^\circ \text{ de la etapa de avance en que se encuentra la metodología de sistematización}) / (\text{N}^\circ \text{ total de etapas que contempla la metodología de sistematización}) * 100$	100%	100%	100%	100%	Documento metodología de sistematización
Porcentaje de avance de la descripción del trabajo realizado por el programa Vida	$(\text{N}^\circ \text{ de etapa de avance en que se encuentra la descripción del trabajo}) / (\text{Total de etapas que})$	30%	60%	80%	100%	Documento descripción del Trabajo realizado por el programa vida



Independiente en cada comuna	contempla la descripción) * 100					independiente.
Porcentaje de avance en la definición de los problemas o nudos críticos en la implementación del programa	(N° de etapa que se evalúa nudos críticos en la implementación del programa) / (N° total de etapas que considera la implementación del programa) * 100	30%	60%	80%	100%	Documento nudos críticos en la implementación del programa
Porcentaje de avance en la evaluación de proceso sobre problemas o nudos críticos que presenta el servicio otorgado por el programa Vida Independiente.	(N° de etapa del programa vida independiente en que se ha evaluado el servicio otorgado) / (N° total de etapas que considera el programa) * 100	30%	60%	80%	100%	Documento nudos críticos en la implementación del programa
Porcentaje de avance del diseño para la ejecución de un servicio de apoyo social a personas con discapacidad que viene de manera independiente (en adelante "programa")	(N° de etapas diseñadas del programa vida) / (N° total de etapas que considera el programa) * 100	100%	100%	100%	100%	Documento "Diseño Inicial de la ejecución del programa Vida Independiente"
Porcentaje de avance del diagnóstico sobre la intervención realizada con personas del programa Vida Independiente en los años 2013 y 2014	(N° de variables exploradas) / (total de variables consideradas en la exploración diagnóstica) * 100	30%	50%	100%	100%	Diagnóstico de la población atendida
Porcentaje de personas seleccionadas para el proyecto	(N° de personas seleccionadas para el proyecto) / (N° total de personas consideradas con contrato en este proyecto) * 100	100%	100%	100%	100%	Fichas de entrevistas de selección
Porcentaje de incorporación de Recurso Humano comprometido para el programa	(N° de personas contratadas para el proyecto) / (N° total de personas consideradas con contrato en este proyecto) * 100	100%	100%	100%	100%	Contratos que identifican el programa Vida Independiente
Porcentaje de cumplimiento de atenciones directas a las personas adscritas al programa según diseño para la	(N° de prestaciones promedio que presentan las personas) / (total de prestaciones promedio que considera el diseño	80%	90%	100%	100%	Registro individual de las prestaciones realizadas a las personas adscritas al programa





ejecución del servicio	para la ejecución del programa) * 100					
Porcentaje de cumplimiento del presupuesto asignado a traslado del equipo investigador	(Monto promedio utilizado en presupuesto a traslado de personal al mes de corte) / Total de monto promedio considerado para traslado en presupuesto al mes en corte) * 100	100%	100%	100%	100%	Registro rendiciones presupuestarias
Porcentaje de avance en las compras de materiales para atención directa	(Monto promedio utilizado en presupuesto a las compras de materiales para atención directa al mes en corte) / Total de monto promedio asignado a materiales para atención directa en presupuesto) * 100	70%	80%	90%	100%	Registro rendiciones presupuestarias
Porcentaje de avance en la reflexión sobre el servicio implementado y los beneficios que ha significado el proceso para las personas adscritas al programa	(N° de variables evaluadas) / (total de variables consideradas para esta reflexión en la metodología de sistematización del proceso) * 100	0%	30%	50%	100%	Documento sistematización del proceso
Porcentaje de avance en la reflexión sobre las nuevas estrategias que han surgido que complementan o mejoran el servicio implementado	(N° de variables evaluadas) / (total de variables consideradas para esta reflexión en la metodología de sistematización del proceso) * 100	0%	30%	50%	100%	Documento sistematización del proceso
Porcentaje de avance en la reflexión sobre las estrategias que hemos de mantener para el adecuado servicio que otorga el programa.	(N° de variables evaluadas) / (total de variables consideradas para esta reflexión en la metodología de sistematización del proceso) * 100	0%	30%	50%	100%	Documento sistematización del proceso
Porcentaje de avance en la reflexión sobre las estrategias que son necesarias de corregir o eliminar para otorgar un adecuado servicio en el programa.	(N° de variables evaluadas) / (total de variables consideradas para esta reflexión en la metodología de sistematización del proceso) * 100	0%	30%	50%	100%	Documento sistematización del proceso



Porcentaje de avance en la propuesta final que formaliza las conclusiones del proceso de sistematización.	(N° de etapas valoradas) / (total de variables consideradas para esta sistematización del proceso) * 100	0%	30%	50%	100%	Documento sistematización del proceso
Porcentaje de avance del documento final que contiene el Modelo Técnico	(N° de etapas desarrolladas en el documento modelo técnico) / (total de etapas consideradas para el modelo técnico) * 100	0%	0%	50%	100%	Documento Modelo Técnico

#### CUARTO: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES

En el marco del logro de los objetivos del proyecto señalados en las cláusulas anteriores, la Institución se obliga, entre otras acciones, a:

1. Administrar los recursos necesarios para el correcto avance y administración del proyecto, sus objetivos y metas, en una cuenta corriente exclusiva que se deberá disponer para tales efectos.
2. Entregar al Ministerio, tres informes Técnicos de Avance y uno Final, de las actividades realizadas de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del presente Convenio.
3. Entregar los informes de Inversión mensuales de acuerdo a las normas de rendición de cuentas dictadas por la Contraloría General de la República, a través de Resolución N° 759, de 2003 o posteriores que la reemplacen, y conforme a lo establecido en las cláusulas séptima y octava del presente Convenio.
4. Publicar en la Página Web institucional el texto íntegro del presente Convenio.
5. Publicar en la Página Web institucional sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades.

#### QUINTO: DE LOS RECURSOS, DISTRIBUCIÓN E ÍTEMES FINANCIABLES

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, el Ministerio transferirá a la Institución la cantidad de \$ 16.868.508.- (Dieciséis millones ochocientos sesenta y ocho mil quinientos ocho pesos), fondos contemplados en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029 "Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza", del presupuesto de la Subsecretaría de Evaluación Social para el año 2014.

Los recursos serán transferidos a la Institución en 1 cuota, dentro de los primeros diez días hábiles siguientes a la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio, siempre y cuando la Institución haya hecho entrega de la respectiva garantía.



Los recursos comprometidos, se destinarán por la **FUNDACIÓN ROSTROS NUEVOS** exclusivamente al financiamiento de las actividades necesarias para la implementación de lo señalado en la cláusula tercera de este Convenio.

Con el objeto de dar cumplimiento al objetivo del Convenio, los recursos transferidos a la **FUNDACIÓN ROSTROS NUEVOS**. serán distribuidos de la siguiente manera.

Ítem Presupuestario	Recursos Asignados
Gastos Operacionales	\$ 6.100.000
Gastos RRHH	\$ 10.768.508
Total	\$16.868.508

#### **SEXTO: DE LOS INFORMES TÉCNICOS Y SISTEMAS DE REVISIÓN**

La institución deberá entregar periódicamente los informes técnicos de avance de manera trimestral dando cuenta de las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de las mismas. El plazo para presentar estos informes es de un máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de corte, entendiéndose como tal el último día hábil del mes. Adicionalmente, al término del plazo de vigencia del proyecto, deberá presentar un informe técnico final dentro de los 10 (diez) días posteriores a la fecha de corte.

La información a entregar por la Institución en cada Informe Técnico de Avance y Final deberá dar cuenta del estado de avance de las metas comprometidas y demostrar los medios que acrediten la ejecución y/o cumplimiento de lo informado, reservándose el Ministerio la posibilidad de solicitar muestras aleatorias para la verificación sobre los medios informados

La contraparte técnica del Ministerio revisará los Informes de Avance y Final, que se refieren a las correspondientes etapas del proyecto, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados desde su recepción y podrá aprobarlos u observarlos. En caso de tener observaciones o requerir aclaraciones por parte de la Institución respecto de los Informes, éstas deberán notificársele dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al término de la revisión. La Institución tendrá un plazo de diez (10) días hábiles contados desde la recepción de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción

El no presentar los informes, no efectuar dentro de plazo las correcciones o aclaraciones, o no subsanar o aclarar adecuadamente los errores u observaciones planteadas por el Ministerio, se considerará un incumplimiento grave del presente Convenio, en virtud del cual el Ministerio podrá poner término a éste y de corresponder, exigirá la restitución de los recursos no rendidos, no ejecutados u observados, así como la ejecución de la respectiva garantía.

#### **SÉPTIMO: DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

El Ministerio de Desarrollo Social, a través del Departamento de Finanzas de la Subsecretaría de Evaluación Social, será responsable, de conformidad con las normas



establecidas por la Contraloría General de la República sobre Procedimiento de Rendición de Cuentas, de:

- a. Exigir rendición mensual de cuentas de los fondos entregados a la Institución.
- b. Proceder a su revisión para determinar la correcta inversión de los fondos concedidos y el cumplimiento de los objetivos pactados.
- c. Mantener a disposición de la Contraloría General de la República, los antecedentes relativos a la rendición de cuentas de las señaladas transferencia.

Por lo anterior, la Institución deberá entregar al Ministerio lo siguiente:

- a. Comprobantes de ingresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de esta cuando proceda, que justifique los ingresos percibidos con los recursos que por este Convenio se transfieren. El comprobante deberá ser firmado por la persona responsable legalmente de percibirlo.
- b. Los comprobantes de egresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de ésta cuando proceda, que acredite todos los pagos realizados.
- c. Los comprobantes de traspasos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de ésta cuando proceda, que demuestre las operaciones contables que no corresponden a ingresos y gastos efectivos.
- d. Informes Mensuales de Inversión que den cuenta de la ejecución de los recursos recibidos, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo disponible para el siguiente, junto con la conciliación bancaria de la cuenta corriente exclusiva utilizada. Estos informes deberán entregarse, con sus respectivos respaldos dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente a aquel que se está informando, y deberán ser revisados por el (la) Jefe (a) del Departamento de Finanzas de la División de Administración y Finanzas, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social.
- e. Un Informe Final de Inversión que dé cuenta de la ejecución de los recursos recibidos, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo no ejecutado al finalizar el Convenio. Este informe deberá entregarse quince (15) días posteriores al término de la vigencia del Convenio, y deberá contener, a lo menos, el monto detallado del total de la inversión y los gastos realizados y si lo hubiere, el saldo no ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de toda otra documentación que la Institución estime necesaria incluir para justificar los ingresos o inversión de los fondos respectivos.

Al término de ejecución de las actividades del Convenio, y en caso que no se utilicen los recursos transferidos, los excedentes serán restituidos al Ministerio dentro de diez (10) días hábiles siguientes a la aprobación del Informe Final de Inversión.

#### **OCTAVO: DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INVERSIÓN**

La División de Administración y Finanzas revisará los Informes Mensuales de Inversión y de Inversión Final dentro del plazo de quince (15) días hábiles, contados desde su recepción y podrá aprobarlos u observarlos total o parcialmente. En caso de tener observaciones o requerir aclaraciones por parte de la Institución respecto de los informes, o de su falta de correspondencia con el informe Técnico de Avance y Final, éstas deberán notificársele dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al término de la revisión. La Institución tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la recepción de las



observaciones, para hacer las correcciones u aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción.

El no presentar los informes, no efectuar dentro de plazo las correcciones o aclaraciones, o no subsanar o aclarar adecuadamente los errores u observaciones planteadas por el Ministerio, se considerará un incumplimiento grave del presente Convenio, en virtud del cual el Ministerio podrá poner término a éste y de corresponder, exigirá la restitución de los recursos no rendidos, no ejecutados u observados.

#### **NOVENO: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LA VIGENCIA DEL CONVENIO**

El presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de la total tramitación del decreto que lo apruebe, y su vigencia se extenderá hasta la fecha en que se produzca la aprobación por parte del Ministerio de Desarrollo Social de la total rendición de gastos e informes finales tanto técnico y financiero. En caso de existir saldos no rendidos, no ejecutados u observados, dicha vigencia se mantendrá hasta que se produzca el reintegro de dichos recursos, no pudiendo exceder de 90 días corridos, contados desde la fecha de aprobación o rechazo definitivo de los señalados informes.

La ejecución del proyecto será de doce (12) meses contados desde una vez efectuada la transferencia de recursos. El Ministerio de Desarrollo Social no transferirá fondo alguno hasta la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

#### **DÉCIMO: DE LA GARANTÍA**

A objeto de garantizar el total y fiel cumplimiento de las obligaciones que impone el presente Convenio, la Institución entregará, previo a la transferencia, una Boleta de Garantía; un Certificado de Fianza; o una Póliza de Seguros de ejecución inmediata, por el total (100%) de los recursos a transferir, a nombre de la Subsecretaría de Evaluación Social, RUT 61.980.240-3, con una vigencia que exceda en seis (6) meses la fecha establecida para el término de la ejecución del proyecto, y será devuelta al término de la ejecución y revisión de los informes técnicos y de inversión, siempre que no se haya hecho exigible por infracción o incumplimiento de las obligaciones del Convenio, y que se encuentren restituidos los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según corresponda.

Esta garantía deberá ser renovable tantas veces sea necesario, de tal manera que permanentemente se encuentren garantizados los montos transferidos.

#### **DECIMOPRIMERO: CONTRAPARTE TÉCNICA**

La contraparte técnica de la ejecución del proyecto la ejercerá la Ministra, a través de la Jefa de la División de Cooperación Público Privada de la Subsecretaría de Evaluación Social, que tendrá la responsabilidad del adecuado desarrollo del presente Convenio. Sin perjuicio de lo anterior, la Ministra de Desarrollo Social podrá modificar esta designación en cualquier momento, notificando este hecho formalmente a la Institución.



Por su parte, la contraparte técnica del Ejecutor será el/la Coordinador/a Técnico/a designado mediante carta del representante legal de la Institución a la Jefa de la División de Cooperación Público Privada. En caso que el Ejecutor modifique su designación de Coordinador Técnico, será de su exclusiva responsabilidad notificar al Ministerio sobre dicho cambio.

#### **DÉCIMOSEGUNDO: DEL TÉRMINO ANTICIPADO**

El Ministerio podrá poner término anticipado al Convenio de Transferencia de Recursos, y exigir al organismo ejecutor la devolución del monto de los recursos entregados, en los casos que la entidad ejecutora no cumpla las obligaciones contraídas en el presente Convenio.

Producido el incumplimiento por parte del Ejecutor, y para efectos de lo señalado en los párrafos precedentes, el Ministerio de Desarrollo Social podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento. El mal uso de los fondos será perseguido penalmente de acuerdo a la ley.



### DÉCIMOTERCERO: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las partes, para todos los efectos legales que irrogue el presente acuerdo de voluntades, fijan domicilio en la ciudad y comuna de Santiago. Asimismo, cualquier diferencia será solucionada de común acuerdo y en caso contrario será resuelta por los Tribunales Ordinarios de Justicia.

### DÉCIMOCUARTO: MODIFICACIÓN

Si durante la ejecución del Convenio surgen circunstancias debidamente justificadas, y siempre que no se altere el objetivo y naturaleza del mismo, podrá modificarse el presente Convenio, previo acuerdo entre las partes.

Las solicitudes de modificación por parte de la Institución deberán presentarse por escrito al Ministerio de Desarrollo Social, acompañando la debida argumentación técnica que fundamente dicha solicitud. La contraparte técnica del Ministerio revisará dicha solicitud, dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla. En caso de tener observaciones o requerir aclaraciones por parte de la Institución respecto de la solicitud, éstas deberán notificársele dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al término de la revisión. La Institución tendrá un plazo de diez (10) días hábiles contados desde la recepción de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción.

Las modificaciones al Convenio deberán ser aprobadas mediante el correspondiente acto administrativo totalmente tramitado.

Las personerías de doña **MARÍA FERNANDA VILLEGAS ACEVEDO**, para representar al **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**, consta en el Decreto Supremo N° 669, de 2014, del Ministerio del Interior, y la personería de **MARÍA ISABEL ROBLES MEZA** para representar a la **FUNDACIÓN ROSTROS NUEVOS** consta en escritura pública de 2 de agosto de 2012 otorgada ante Maria Loreto Zaldívar Grass, notario suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, titular de la decimo octava notaria de Santiago.

El presente Convenio se firma en cuatro (4) ejemplares igualmente auténticos, quedando dos en poder de cada parte.



**María Fernanda Villegas Acevedo**  
Ministra de Desarrollo Social



**María Isabel Robles Meza**  
Representante Legal

